

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO (REMTYS)

HOMOCLAVE:		DIF-2677							
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO X						
Apoyo con transporte a personas con discapacidad.									
DESCRIPCIÓN:									
Consiste en apoyar a personas con capacidades diferentes y de escasos recursos del municipio que requieran transporte desde su hogar hacia otra ciudad para recibir terapias, realizarse algún tratamiento médicos e incluso necesiten de alguna intervención médica ambulatoria, el Sistema Municipal DIF Atlacomulco ayuda brindándole el apoyo de transporte el cual es (vehículo y chofer) de manera gratuita.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 41 fracción IX Ley de Asistencia Social del Estado de México Artículo 3 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados Sistemas Municipales para el desarrollo Integral de la Familia. NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico 5 Generalidades, 5,1 pagina 6. Título Quinto Capítulo V, inciso b, artículo 85 del Bando Municipal vigente.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Vale de pago							
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La señalada en el documento	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA: Artículo 41 fracción IX Ley de Asistencia Social del Estado de México .pág. 16						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table style="font-size: small;"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> <td style="background-color: #d9534f; color: white;">DIRECCIÓN WEB:</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="background-color: #d9534f; color: white;">No aplica</td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:		X	No aplica	
SI	NO	DIRECCIÓN WEB:							
	X	No aplica							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el paciente o persona autorizada por el mismo acude de manera presencial a solicitar el apoyo comprobando que requiere mediante su diagnóstico médico.							

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.-Estudio y/o valoración médica. Estos documentos se reciben via correo electrónico difatlatcomulco.gob.mx	NO	SI(1)	Artículo 41 fracción IX Ley de Asistencia Social del Estado de México. pág.16 NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico 5 Generalidades, 5,1 pagina 6.
2.- Identificación oficial (INE), estos documentos se reciben vía correo electrónico difatlatcomulco.gob.mx	SI	SI(1)	Artículo 41 fracción IX Ley de Asistencia Social del Estado de México. pág.16 NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico 5 Generalidades, 5,1 pagina 6.
3.-Comprobante de domicilio del beneficiario	NO	SI(1)	Artículo 41 fracción IX Ley de Asistencia Social del Estado de México. pág.16 NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico 5 Generalidades, 5,1 pagina 6.
Dirección de origen, dirección de destino y croquis de ubicación	SI	SI(1)	Artículo 41 fracción IX Ley de Asistencia Social del Estado de México. pág.16 NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico 5 Generalidades, 5,1 pagina 6.

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.	La secretaria o el Secretario	Recibe a las personas y toma los datos del solicitante.	
2.	La secretaria o el Secretario	Analiza el tipo de solicitud y lo canaliza al área correspondiente.	
3.	El Director o la Directora	Determina si se puede otorgar el apoyo.	
4.	El Director o la Directora	Si no es posible dar el apoyo o lo canaliza a la dependencia que corresponda. Termina procedimiento	
5.	El Director o la Directora	Si se puede otorgar el apoyo solicita a las áreas del DIF que se atienda directamente y se da instrucciones al trabajador social que verifique datos del solicitante.	
6.	El trabajador o la trabajadora social	Realiza visita domiciliaria y estudio socioeconómico (cuando se tiene duda de la solicitud)	
7.	El Director o la Directora	Entrega el apoyo	
8.	El trabajador o la trabajadora social	Justifica entrega de apoyo, solicitando firmas del beneficiado. Archiva documentos. Termina procedimiento.	
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
NO APLICA			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	NO APLICA	FUNDAMENTO JURÍDICO	NO APLICA
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	NO APLICA	FUNDAMENTO JURÍDICO	NO APLICA

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	30 minutos.	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	15 días hábiles.					
COSTO:	NO APLICA							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	NO APLICA							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Contar con presupuesto para el traslado y la documentación completa, el estudio socioeconómico se realiza al momento de solicitar el servicio para determinar el apoyo.					
APLICA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA			FUNDAMENTO JURÍDICO		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría del Sistema Municipal DIF ubicada en: Calle María del Consuelo Mercado 169 col. Las Fuentes, C.P.50455, Atlacomulco, Estado de México difatlacomulco.gob.mx			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia de Atlacomulco				Dirección del Sistema Municipal DIF Atlacomulco			
TITULAR DE LA UNIDAD:		L.D. MARTHA MARGARITA ZALDIVAR PLATA					
DOMICILIO:	CALL E	María del Consuelo Mercado		NO. EXT.	169	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Las fuentes			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
(712)	12 2 11 44		No aplica	difatlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALL E	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica



COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTENSIÓN:	
No aplica		No aplica		No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica			
CORREO ELECTRÓNICO:		No aplica			

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién más puede solicitar el traslado si no puedo trasladarme al SMDIF?
RESPUESTA:	Cualquier persona que autorice el interesado puede acudir al SMDIF a solicitar el apoyo siempre y cuando traiga toda la documentación completa.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántas veces me pueden ayudar a transportarme?
RESPUESTA:	Se le puede apoyar con el transporte dependiendo de la programación del vehículo y a su vez si se cuenta con presupuesto para el combustible.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo puedo acudir a solicitar el apoyo?
RESPUESTA:	Todos los días con quince días hábiles de anticipación a su cita médica, esto ayudará al SMDIF a planear y calendarizar su traslado, buscando optimizar tiempos y con ello brindar apoyo a más de una persona por cada salida a traslado que realice el vehículo del DIF, o bien al regreso de su cita entregar la nueva fecha.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿El vehículo puede trasladar a cualquier persona enferma?
RESPUESTA:	No, ya que el vehículo no cuenta con equipo médico a bordo para alguna atención de urgencia, solamente tiene el equipamiento mínimo para transporte de personas con discapacidad, esto es arnés y rampa.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

RESPONSABLE L.D. MARTHA MARGARITA ZALDIVAR PLATA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO	 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Atlacomulco 2025 2027 L.D. MARTHA MARGARITA ZALDIVAR PLATA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: MARZO-2025
--	---	---